

1 **ESCRITURA DE**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS.**
4 **OTORGA:**
5 **COMPañIA ANONIMA**
6 **"FARMALEMANA C.A"**
7 **CUANTIA:**
8 **\$ 75.000.00**
9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
10 Ecuador, a los treinta y un días del mes de mayo del año Dos mil once, ante
11 mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
12 comparece el señor el señor Ingeniero AUGUSTO FABRICIO ABENDANO
13 LEGARDA, Gerente General y Representante Legal de la compañía
14 FARMALEMANA C.A., según consta en el nombramiento que se agrega a la
15 presente como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, de
16 estado civil casado, capaz según derecho para el actual otorgamiento
17 domiciliado en esta ciudad de Loja, portador de la respectiva cédula de
18 Ciudadanía a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública
19 el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el
20 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los
22 Estatutos de la compañía "FARMALEMANA C.A", de acuerdo a las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la
24 presente escritura comparece el señor Ingeniero AUGUSTO FABRICIO
25 ABENDANO LEGARDA, Gerente General y Representante Legal de la
26 empresa FARMALEMANA C.A. como se justifica con la copia de
27 nombramiento que se adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado
28 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Ordinaria de



1 ~~Accionistas de FARMALEMANA C.A., celebrada el día Viernes 18 de Marzo~~
2 ~~del 2011 según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El~~
3 ~~compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta~~
4 ~~ciudad de Loja, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el~~
5 ~~aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía de acuerdo~~
6 ~~al presente instrumento y al acta que se agrega. SEGUNDA:~~
7 ANTECEDENTES - Uno - DE LA CONSTITUCION.- Por escritura Publica
8 celebrada en esta ciudad de Loja en la Notaria Cuarta del Cantón Loja del
9 Doctor Marco Antonio Muñoz, el doce de mayo de mil novecientos setenta y
10 ocho, con un capital de dos millones trescientos ochenta y ocho mil sucres se
11 constituyo la compañía FARMALEMANA C.A, que fue aprobado por el
12 señor Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución Nro. 204-JC-
13 78 de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el
14 Registro Mercantil de la ciudad de Loja, con el numero 71 de fecha dos de
15 junio de mil novecientos setenta y ocho.- Dos.- DE LOS AUMENTOS DE
16 CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.- Mediante escritura publica
17 celebrada en esta ciudad de Loja, el veintiocho de octubre de mil novecientos
18 ochenta y cinco, en la notaria cuarta del Cantón Loja, del Doctor Camilo
19 Borrero Espinosa se procedió a la reforma de los estatutos y al primer
20 aumento de capital de la empresa, en la suma de dos millones noventa y un
21 mil sucres 00/100, aumento que fuera aprobado por el señor intendente de
22 Compañías de la ciudad de Cuenca, según resolución Nro. 85-3-1-1-337,
23 expedida el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida numero 132 y
25 anotada en el repertorio con el número 161.646, con fecha veintiocho de
26 noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Con fecha doce de octubre de
27 mil novecientos ochenta y ocho mediante escritura publica celebrada en esta
28 ciudad de Loja en la notaria cuarta del Cantón Loja, del Doctor Camilo

1 Borrero Espinosa se procedió al segundo aumento de capital y reforma de
2 los estatutos en la suma de cinco millones quinientos veintiséis mil sucres
3 00/100, de la empresa comercial e industrial FARMALEMANA C.A que
4 fuera aprobado por el señor intendente de Compañías de la ciudad de
5 Cuenca, según resolución 88-3-1-269, expedida el treinta de noviembre de
6 mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro mercantil de la
7 ciudad de Loja, bajo la partida numero 307 y anotada en el repertorio con el
8 Nro 23.249 e inscrita el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y
9 ocho. Posteriormente la Junta General de Accionistas celebrada el
10 veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, aumento por
11 unanimidad el capital de la empresa, en la suma de diecinueve millones
12 novecientos noventa y cinco mil sucres 00/100, con cuyo incremento el
13 capital suscrito de la compañía ascendía a treinta millones de sucres 00/100
14 reformando en tal sentido el Art. Sexto en lo tocante al capital, aumento que
15 fuere aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según
16 resolución Nro. 90-3-1-1-113, expedida el diecinueve de julio de mil
17 novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo
18 la partida numero 187 y anotada en el repertorio Nro. 29.226 e inscrita con
19 fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa. A continuación la Junta
20 General de Accionistas llevada a efecto el día jueves veinticinco de marzo de
21 mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el
22 capital de la empresa comercial e industrial de FARMALEMANA C.A en la
23 suma de treinta millones de sucres mas, es decir luego de concretarse este
24 aumento se conto con sesenta millones de sucres 00/100, reformando en tal
25 sentido el articulo sexto del estatuto de la empresa, en lo concerniente al
26 capital dicho aumento fue aprobado por el señor Intendente de Compañías
27 de Cuenca, según resolución Nro. 93-3-1-1-199, expedida el tres de agosto
28 de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del



1 Cantón Loja bajo la partida numero 264 y anotada en el repertorio Nro. 2.118
2 e inscrita con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y tres.
3 Luego Junta General de Accionistas llevada acabo el día viernes dieciocho
4 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo
5 siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de
6 FARMALEMANA C.A en la suma de dieciocho millones de sucres
7 00/100mas, es decir luego de concretarse este aumento, se conto con
8 setenta y ocho millones de sucres 00/100, con lo que se reformo el articulo
9 sexto del estatuto de la compañía en lo relacionado al monto del capital, el
10 mismo que fuera aprobado por el intendente de compañías de Cuenca,
11 mediante resolución Nro. 94-3-1-1-339, expedida el veinticuatro de octubre
12 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Loja bajo la partida numero 473 y anotada en el repertorio Nro. 3.923.
14 Posteriormente la Junta General de Accionistas llevada acabo el día cuatro
15 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad lo
16 siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de
17 FARMALEMANA C.A en la suma treinta y siete millones setecientos setenta
18 y dos mil sucres 00/100 mas, es decir luego de concretarse este aumento, se
19 conto con ciento quince millones setecientos setenta y dos mil sucres 00/100,
20 aprobándose además la reforma de los estatutos de la empresa en lo
21 concerniente al capital, en cuyo incremento del capital suscrito de la
22 compañía asciende a ciento quince millones setecientos setenta y dos mil
23 sucres 00/100, aumento de capital que fuera aprobado por el intendente de
24 compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. 95-3-1-1-366, expedida el
25 doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Loja el diecinueve de octubre de mil novecientos
27 noventa y cinco, bajo la partida numero 346 y anotada en el repertorio Nro.
28 3.561. A continuación la Junta General de Accionistas llevada acabo el día

1 ~~veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió por~~
2 ~~unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e~~
3 ~~industrial de FARMALEMANA C.A en la suma de ciento ochenta y cuatro~~
4 ~~millones veintiocho mil sucres 00/100 mas, es decir luego de concretarse~~
5 ~~este aumento, se conto con trescientos millones de sucres, aprobándose~~
6 ~~también la reforma de los estatutos de la compañía en la parte pertinente~~
7 ~~con cuyo incremento el capital suscrito de la compañía es de trescientos~~
8 ~~millones de sucres, reformando tal sentido el artículo sexto del estatuto en lo~~
9 ~~que tiene relación al capital aumento capital que fue aprobado por el~~
10 ~~intendente de compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. 97-3-1-1-038,~~
11 ~~expedida el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita~~
12 ~~en el Registro Mercantil del Cantón Loja el veintiuno de febrero de mil~~
13 ~~novecientos noventa y siete, bajo la partida numero 68 y anotada en el~~
14 ~~repertorio Nro. 491. Luego en la Junta General de Accionistas efectuada el~~
15 ~~28 de Junio de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad lo~~
16 ~~siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de~~
17 ~~FARMALEMANA C.A en la suma de trescientos millones de sucres 00/100~~
18 ~~mas, luego de concretarse el aumento se conto con seiscientos millones de~~
19 ~~sucres, aprobándose también la reforma de los estatutos de la compañía en~~
20 ~~la parte pertinente, con cuyo capital social suscrito de la compañía es de~~
21 ~~seiscientos millones de sucres 00/100, reformando en tal sentido el artículo~~
22 ~~sexto en lo que tiene relación al capital, que fuera aprobado por el por el~~
23 ~~intendente de compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. 98-3-1-1-236,~~
24 ~~expedida el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en~~
25 ~~el Registro Mercantil del Cantón Loja el cuatro de mayo de mil novecientos~~
26 ~~noventa y ocho, bajo la partida numero 130 y anotada en el repertorio Nro.~~
27 ~~1056. Posteriormente en la Junta General de Accionistas efectuada el~~
28 ~~veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por~~



1 ~~unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e~~
2 ~~industrial de FARMALEMANA C.A mas, luego de concretarse este aumento~~
3 ~~se conto con ochocientos millones de sucres 80/100, aprobándose también la~~
4 ~~reforma del estatuto en lo que tiene que ver al capital suscrito de la empresa,~~
5 ~~este aumento de capital que fuere aprobado por el intendente de compañías~~
6 ~~de Cuenca, mediante resolución Nro. 99-2-1-1-413, expedida el dieciocho de~~
7 ~~noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro~~
8 ~~Mercantil del Cantón Loja el veintinueve de noviembre de mil novecientos~~
9 ~~noventa y nueve, bajo la partida numero 458 y anotada en el repertorio Nro~~
10 ~~2978. A continuación la Junta General Ordinaria de Accionistas efectuada el~~
11 ~~día veintinueve de marzo del dos mil, ratificada por la Junta General de~~
12 ~~Extraordinaria celebrada el seis de Febrero del dos mil uno, resolvió por~~
13 ~~unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial~~
14 ~~de FARMALEMANA C.A en la suma de treinta y dos mil dólares de los~~
15 ~~Estados Unidos de América, mas, es decir luego de concretarse este~~
16 ~~aumento se conto con sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de~~
17 ~~América capital que fue pagado de la siguiente forma. 1.- De capitalizar los~~
18 ~~resultados obtenidos dentro del ejercicio de mil novecientos noventa y nueve~~
19 ~~(utilidades), luego de deducir los porcentajes de utilidades a los trabajadores,~~
20 ~~impuestos y reservas, y, 2.- En efectivo, hasta completar el total de setenta y~~
21 ~~cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante tres cuotas~~
22 ~~escalonadas a treinta días cada una, esto es el treinta de abril, el treinta de~~
23 ~~mayo y al treinta de junio del dos mil, se aprobó además las reforma del~~
24 ~~artículo sexto del estatuto de la compañía, en lo que tiene relación al~~
25 ~~incremento del capital suscrito de la compañía, el que tendrá el siguiente~~
26 ~~texto " el capital suscrito de la compañía Comercial e Industrial~~
27 ~~"FARMALEMANA COMPAÑÍA ANONIMA" es de sesenta y cuatro mil~~
28 ~~dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón seiscientas~~

1 mil acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar cada una, aumento de
2 capital que fuera aprobado por el Intendente de compañías de Cuenca,
3 mediante resolución Nro. 02-C-DIC-023, expedida el catorce de enero del
4 dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja el treinta de
5 enero del dos mil dos, bajo la partida numero 76 y anotada en el repertorio
6 Nro. 231. A continuación la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el
7 veinticinco de Abril del dos mil dos resolvió por unanimidad lo siguiente:
8 Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de FARMALEMANA
9 C.A en la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de
10 América, mas, es decir luego de concretarse este aumento se contara con
11 cien mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento del Capital se
12 pago con la totalidad de la utilidad liquida del ejercicio económico del dos mil
13 uno y para completar con las reservas hasta llegar al valor de cien mil
14 dólares de los Estados Unidos de América que será el nuevo capital suscrito
15 de la empresa. Se aprueba además las reforma de los Estatutos en lo que
16 tiene relación al incremento del capital suscrito de la compañía, por lo tanto el
17 capital suscrito de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos
18 de América, Consecuentemente el articulo sexto del estatuto de la compañía
19 quedo reformado así, "El capital suscrito de la compañía comercial e
20 industrial "FARMALEMANA C.A" es de cien mil dólares de los Estados
21 Unidos de América, dividido en dos millones quinientas mil acciones
22 ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una" Aumento de capital que fue
23 aprobado por el señor Delgado de la Superintendencia de Compañías de
24 Loja, mediante resolución numero 04.DSCL.96 de fecha 08 de Junio del 2004
25 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón
26 Loja, bajo la partida numero 348 y anotada en el repertorio numero 1336. La
27 Junta General de Socios de la compañía "FARMALEMANA C.A" en Junta
28 Extraordinaria de Accionistas legalmente convocada y constituida el dos de

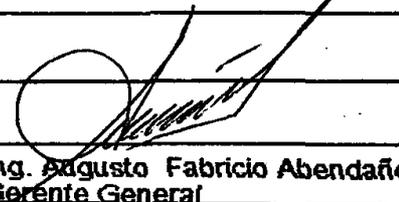


1 Julio del dos mil cuatro, con la representación del 80.69% del capital suscrito
2 y pagado por unanimidad ACORDO: elevar el cambio del valor nominal de
3 las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
4 (US. \$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.00) e
5 introducir reformas pertinentes al estatuto de la Compañía Elevar el capital
6 de la empresa comercial e industrial "FARMALEMANA C.A" en la suma de
7 CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA mas, es decir, luego (US \$ 125.000). El aumento del capital se
9 paga con la totalidad de la utilidad líquida del ejercicio económico del dos mil
10 tres y para completar la diferencia con las reservas del capital de la
11 empresa. Así mismo por decisión unánime se autoriza la distribución de las
12 transacciones negociables especificando que aquellos accionistas cuya
13 fracción negociables fue negativa será recompensada en el próximo aumento
14 de capital que la Junta decida, se aprueba además la reforma de los
15 Estatutos en los que tiene relación al incremento de capital suscrito de la
16 compañía. Por tanto el capital suscrito de la compañía es de cien mil dólares
17 de los Estados Unidos de América. Consecuentemente el artículo sexto del
18 Estatuto de la compañía queda reformado así "El capital suscrito de la
19 compañía Comercial e Industrial "FARMALEMANA C.A" ES DE CIENTO
20 VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
21 dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias, de un dólar cada una".
22 **Trés.- CODIFICACION AL CONTRATO CONSTITUTIVO Y REFORMA DE**
23 **LOS ESTATUTOS:** Se realiza una Codificación al Contrato Constitutivo y
24 Reforma al Estatuto de la Compañía Anónima FARMALEMANA misma que
25 fue otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero
26 Espinosa, el ocho de Julio del dos mil ocho, Codificación al Contrato
27 Constitutivo y Reforma al Estatuto que fuera aprobado por la Súper
28 ntendencia de Compañías de Loja, mediante resolución Nro.08.SC.ICL.151,

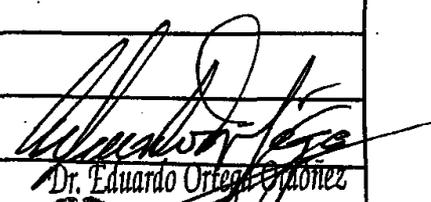
1 expedida el diez y siete de Julio del dos mil ocho e inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Loja el veintidós de Julio del dos mil ocho, bajo la
3 partida numero 509 y anotada en el repertorio Nro. 2192. Cuatro.- AUMENTO
4 DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO ACTUAL: La Junta General
5 Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A., celebrada el día Viernes
6 18 de Marzo del 2011, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto en
7 el Artículo Séptimo conforme consta en el acta que se agrega. TERCERA.
8 AUMENTO DE CAPITAL: El señor Ingeniero AUGUSTO FABRICIO
9 ABENDAÑO LEGARDA, Gerente General y Representante Legal de la
10 empresa FARMALEMANA C.A. y en cumplimiento de lo resuelto por la
11 Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A., celebrada
12 el día Viernes 18 de Marzo del 2011, DECLARA: Aumentar por unanimidad
13 el capital suscrito de la compañía en (\$75.000.00) SETENTA Y CINCO MIL
14 DÓLARES DE LOS AMERICANOS tomando este valor de la reserva
15 Facultativa de la empresa con lo que el capital social de la compañía alcanza
16 la suma de (\$200.000) DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS.-Para
17 este aumento se emiten setenta y cinco mil acciones de un dólar cada una,
18 en la forma que consta del acta y del cuadro de integración de aumento de
19 capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.
20 CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: El compareciente bajo juramento
21 acredita la real y correcta integración el aumento del capital social, conforme
22 el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas y al Cuadro de
23 Integración de Capital que se agregan a este instrumento; y, declara además
24 que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia
25 de Compañías. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como
26 consecuencia del Aumento de Capital se reforma el ARTÍCULO SIETE de la
27 Codificación al Contrato Constitutivo de la Compañía Anónima
28 FARMALEMANA C.A., el que dirá. "ARTICULO SIETE.- El Capital suscrito



1 de la Compañía es de (\$200.000) DOSCIENTOS MIL DÓLARES
2 AMERICANOS, dividido en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e
3 indivisibles, de un dólar cada una. La COMPAÑÍA EMITIRA los
4 correspondientes títulos de Acciones de conformidad con la ley, los mismos
5 que serán firmados por el Presidente y Gerente General. SEXTA:
6 DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Se acompaña copia del nombramiento
7 de Gerente General de la Compañía y b) Se acompaña el certificado con el
8 que se acredita que la Junta General Ordinaria de Accionistas, autorizando
9 expresamente al Gerente General realice el Aumento de Capital y Reforma
10 de los Estatutos de la compañía. c) El cuadro de Integración de Capital. d)
11 Copia de Cedula del Gerente de la Compañía. Usted, señor Notario, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez
13 de esta escritura. Atentamente. (f) Dr. Manuel Gonzalez. Abogado. Mat.
14 1745-C.A.L.. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
15 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
16 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
17 partes, minuta que está firmada por el abogado Dr. Manuel Gonzalez,
18 afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el número 1745, para la
19 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
20 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
21 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
22 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

23
24 
25 Ing. Augusto Fabricio Abendaño Legarda
Gerente General




Dr. Eduardo Ortega Muñoz
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA



farmalemana c.a.
Desde 1978 formulando productos con calidad

Loja, 21 de marzo de 2011

Ingeniero
AUGUSTO ABENDAÑO LEGARDA
Ciudad.-

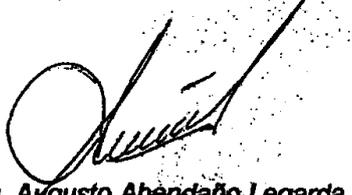
De mi consideración:

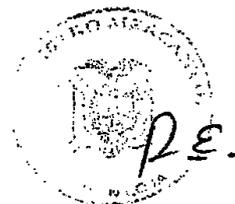
Cúmpleme participar a Usted que la Junta Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A., celebrada el 18 de marzo del presente año, designó a Usted con el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por un período de dos años, teniendo por sí solo la capacidad legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con la Ley de Compañías, Estatutos, Reglamento Interno, Manual de Funciones y escritura pública de Codificación del Contrato Constitutivo de la compañía, aprobada mediante Resolución No. 08.SC.ICL.151

Atentamente,


Cnel. Daniel Espinoza Morillo
PRESIDENTE

ACEPTO desempeñar las funciones de **GERENTE GENERAL** de FARMALEMANA C.A., que se me confiere según el nombramiento precedente. Loja, 21 de marzo de 2011.


Ing. Augusto Abendaño Legarda
C.I.: 1102809801
Dirección: calle Guaranda y Av. Cuxibamba



Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto. Domingo
Conmutador: (593-7) 2575143 / (593-7) 2572141
E-mail: info@farmalemana.com
Loja - Ecuador

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 226, y anotado en el
repertorio con el No. 719.

Loja, 23 de marzo del 2011.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



f

farmalemana c.a.
Desde 1978 formulando productos con calidad

**EXTRACTO DEL ACTA No. 46
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FARMALEMANA C.A.**

En la ciudad de Loja a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 18h30 se reúnen los Señores Accionistas de Farmalemana C.A. previa convocatoria publicada en el diario La Hora el día 09 de marzo del 2011, para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Señor Presidente solicita la constatación de quórum respectivo.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ASISTENTE	QUORUM JUNTA
1	Sra. Miriam Angelette Mancini Rahn	29,129	23.30%
2	Dr. Augusto Emiliano Abendaño Briceño ✓	17,655	✓ 14.12%
3	Sra. María Teresa Abendaño Briceño ✓	13,473	✓ 10.78%
4	Sr. César Augusto Sotomayor Celi ✓	7,226	✓ 5.78%
5	Herederos Sr. Jaime Aguirre (Sra. D. Burneo)	7,179	5.74%
6	Sra. Graciela Granda de P.	2,767	✓ 2.21%
7	Dra. Fanny Rebeca Legarda Ordóñez ✓	2,337	✓ 1.87%
8	Sra. Celia María Fernández Buele	1,761	1.41%
9	Cnel. Daniel Iván Espinoza Morillo	1,496	✓ 1.20%
10	Ing. Mario José Mancino Valdivieso ✓	1,041	✓ 0.83%
11	Lic. Luis Arturo Burneo Guerrero	602	0.48%
12	Dr. Claudio Andrés Abendaño Mancini ✓	514	✓ 0.41%
13	Ing. Augusto Fabricio Abendaño Legarda	319	0.26%
14	Sr. Marco Antonio Cisneros Román	291	0.23%
15	Sra. Fanny Lucía Abendaño Legarda ✓	249	✓ 0.20%
16	Ing. Rebeca Beatriz Abendaño Legarda ✓	249	✓ 0.20%
17	Dr. Gonzalo Enrique Toledo Bermeo ✓	226	✓ 0.18%
18	Sra. Ligia Celi Vivanco de Sotomayor ✓	140	✓ 0.11%
19	Srta. Fanny Palacio Granda ✓	36	✓ 0.03%
20	Herederos Sra. Rosa Toledo (Lic. L. Burneo)	29	0.02%
TOTALES		86,719	69.38%

La Sra. Angelette Mancini ostenta carta poder del Dr. Claudio Abendaño, la Dra. Rebeca Legarda ostenta carta poder de la Sra. Fanny Abendaño Legarda, la Sra. Digna María Jumbo, ostenta Poder Notarial de la Sra. Celia María Fernández Buele, la Sra. Dolores Burneo representa las acciones a los herederos del Sr. Jaime Bolívar Aguirre conforme Poder Especial, el Lic. Luis Burneo representa las acciones a los herederos de la Sra. Rosa Toledo Bermeo, conforme Poder Especial.

Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto. Domingo

Conmutador: (593-7) 2575143 / (593-7) 2572141

E-mail: info@farmalemana.com

Loja - Ecuador

Existiendo la concurrencia de \$86,719.00 dólares del capital suscrito y pagado correspondiente al 69.38%, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Farmalemana C.A.. Conforme a la convocatoria, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida; el Señor Presidente, declara instalada la Junta Ordinaria de Accionistas y solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.

1. Conocimiento y resolución del Informe de los Administradores
2. Conocimiento y resolución del Informe del Comisario
3. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de la compañía del año 2010
4. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales del período 2010
5. Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
6. Conocimiento y resolución del Presupuesto de Operación para el año 2011
7. Designación de las siguientes dignidades: Presidente, Gerente General, tres Directores Principales y tres Directores Suplentes, un Comisario Principal y un Comisario Suplente.

...

Continuando con el quinto punto del orden del día: La Junta Ordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito en \$75.000.00 tomando este valor de la Reserva Facultativa de la empresa con lo cual se completa el valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.000,00) distribuido en 200,000 acciones de un dólar cada una, autorizan también la distribución de las fracciones negociables y renuncian al derecho preferente; consecuentemente aprueban también la Reforma del Estatuto en el Artículo Séptimo el mismo que tendrá el siguiente tenor: " El capital suscrito de la compañía es de doscientos mil dólares americanos, dividido en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una. La Junta de Accionistas delega al Señor Presidente y al Señor Gerente General para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y realicen los trámites pertinentes para ejecutar la presente resolución.

...

El Señor Presidente, declara un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída y aprobada unánimemente por los asistentes.

Siendo las 21h50, el Señor Presidente agradece la presencia de los accionistas y declara clausurada la sesión de Junta Ordinaria de Farmalemana C.A.

Para constancia firman en unidad de acto


Cnrl. Daniel Espinoza Morillo
PRESIDENTE


Ing. Augusto Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE FARMALEMANA C.A.
PARA AUMENTO DE CAPITAL A US\$200.000,00**

Según resolución de la Junta Ordinaria de Accionistas del 18 de marzo de 2011

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL DOLARES	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL DOLARES	TOTAL ACCIONES
1	Sra. Miriam Angelette Mancini Rahn	29,129	29,129.00	23.303%	17,477.40	46,606.40	(0.40)	46,606.00	46,606
2	Dr. Augusto Emiliano Abendaño Briceño	17,655	17,655.00	14.124%	10,593.00	28,248.00	-	28,248.00	28,248
3	Sr. Carlos Manuel Castillo Astudillo	14,442	14,442.00	11.554%	8,665.20	23,107.20	(0.20)	23,107.00	23,107
4	Sra. María Teresa Abendaño Briceño	13,473	13,473.00	10.776%	8,083.80	21,556.80	0.20	21,557.00	21,557
5	Sr. César Augusto Sotomayor Celi	7,228	7,228.00	5.781%	4,335.60	11,561.60	(0.60)	11,561.00	11,561
6	Herederos Sr. Jaime Aguirre (Sra. D. Burneo)	7,179	7,179.00	5.743%	4,307.40	11,486.40	(0.40)	11,486.00	11,486
7	Sr. José Gabriel Cevallos Moncayo	3,835	3,835.00	3.068%	2,301.00	6,136.00	-	6,136.00	6,136
8	Sr. Ignacio Vicelín León Yaguana	3,601	3,601.00	2.881%	2,160.60	5,761.60	(0.60)	5,761.00	5,761
9	Dra. Lucía Mercedes Carrión Torres	2,773	2,773.00	2.218%	1,663.80	4,436.80	0.20	4,437.00	4,437
10	Sra. Carmen Graciela Granda	2,767	2,767.00	2.214%	1,660.20	4,427.20	(0.20)	4,427.00	4,427
11	Dra. Fanny Rebeca Legarda Ordóñez	2,337	2,337.00	1.870%	1,402.20	3,739.20	(0.20)	3,739.00	3,739
12	Dr. Vicente de Jesus Montesinos Jaramillo	1,761	1,761.00	1.409%	1,056.80	2,817.60	0.40	2,818.00	2,818
13	Sr. Gonzalo Vinicio Serrano Ramos	1,521	1,521.00	1.217%	912.80	2,433.60	0.40	2,434.00	2,434
14	Cmel. Daniel Espinoza Morillo	1,496	1,496.00	1.197%	897.60	2,393.60	0.40	2,394.00	2,394
15	Sr. Carlos Enrique Sanchez Ripalda	1,210	1,210.00	0.968%	726.00	1,936.00	-	1,936.00	1,936
16	Lic. Constante Gilberto León Yaguana	1,100	1,100.00	0.880%	660.00	1,760.00	-	1,760.00	1,760
17	Ing. Mario José Mancino Valdivieso	1,041	1,041.00	0.833%	624.60	1,665.60	0.40	1,666.00	1,666
18	Herederos Sr. Remigio Jiménez (Sra. M. Azanza)	817	817.00	0.654%	490.20	1,307.20	(0.20)	1,307.00	1,307
19	Sr. Marco Tulio Dávila Cueva	659	659.00	0.527%	395.40	1,054.40	(0.40)	1,054.00	1,054
20	Lic. Luis Arturo Burneo Guerrero	602	602.00	0.482%	361.20	963.20	(0.20)	963.00	963
21	Dr. José Francisco Ochoa Crespo	523	523.00	0.418%	313.80	836.80	0.20	837.00	837
22	Ing. Jose Francisco Ochoa Alfaro	523	523.00	0.418%	313.80	836.80	0.20	837.00	837
23	Dr. Claudio Andrés Abendaño Mancini	514	514.00	0.411%	308.40	822.40	(0.40)	822.00	822
24	Dr. Jorge Estuardo Sarmiento Rentería	497	497.00	0.398%	298.20	795.20	(0.20)	795.00	795
25	Sr. Gonzalo Enrique Uquillas Bailón	473	473.00	0.378%	283.80	756.80	0.20	757.00	757



No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL DOLARES	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL DOLARES	TOTAL ACCIONES
26	Srta. Mariana Apolonia Ruiz Loján	442	442.00	0.354%	265.20	707.20	(0.20)	707.00	707
27	Sra. Zoila Luz Zapater Espinosa	372	372.00	0.298%	223.20	595.20	(0.20)	595.00	595
28	Sr. Ramón Alcides Jaramillo Jaramillo	372	372.00	0.298%	223.20	595.20	(0.20)	595.00	595
29	Cmel.(r) Segundo Aurelio Jaramillo Regalado	331	331.00	0.265%	198.60	529.60	0.40	530.00	530
30	Arq. Ramiro Antonio Vásquez Toledo	329	329.00	0.263%	197.40	526.40	(0.40)	526.00	526
31	Ing. Augusto Fabricio Abendaño Legarda	319	319.00	0.255%	191.40	510.40	(0.40)	510.00	510
32	Lic. Beatriz Eugenia Valdivieso Burneo	312	312.00	0.250%	187.20	499.20	(0.20)	499.00	499
33	Sra. Patricia Catalina Valdivieso Burneo	312	312.00	0.250%	187.20	499.20	(0.20)	499.00	499
34	Sr. Marco Antonio Cisneros Román	291	291.00	0.233%	174.60	465.60	0.40	466.00	466
35	Sra. Mariana Rosa Lucía Valdivieso Burneo	287	287.00	0.230%	172.20	459.20	(0.20)	459.00	459
36	Sra. Fanny Lucía Abendaño Legarda	249	249.00	0.199%	149.40	398.40	(0.40)	398.00	398
37	Ing. Rebeca Beatriz Abendaño Legarda	249	249.00	0.199%	149.40	398.40	(0.40)	398.00	398
38	Ing. Jorge Enrique Valdivieso Burneo	238	238.00	0.190%	142.80	380.80	0.20	381.00	381
39	Dr. Gonzalo Enrique Toledo Bermeo	226	226.00	0.181%	135.60	361.60	0.40	362.00	362
40	Sra. María Elena Coello García	219	219.00	0.175%	131.40	350.40	(0.40)	350.00	350
41	Sra. Rosa Amalia Valdivieso Valdivieso	208	208.00	0.166%	124.80	332.80	0.20	333.00	333
42	Sr. Ricardo Querubín Jaramillo Ruiz	184	184.00	0.147%	110.40	294.40	(0.40)	294.00	294
43	FARMALEMANA C.A.	173	173.00	0.138%	103.80	276.80	0.20	277.00	277
44	Sra. Faviola Rosa Virginia Fanny Celi Andrade	169	169.00	0.135%	101.40	270.40	(0.40)	270.00	270
45	Sra. Ligia María Feijoo	166	166.00	0.133%	99.60	265.60	0.40	266.00	266
46	Econ. Susana Valdivieso Burneo	156	156.00	0.125%	93.60	249.60	0.40	250.00	250
47	Sr. Pavel Alexci Sánchez Amores	156	156.00	0.125%	93.60	249.60	0.40	250.00	250
48	Sra. Freida del Carmen Cabrera Mora	150	150.00	0.120%	90.00	240.00	-	240.00	240
49	Sra. Ligia Celi Vivanco de Sotomayor	140	140.00	0.112%	84.00	224.00	-	224.00	224
50	Sr. Juan Celestino Yaguana	139	139.00	0.111%	83.40	222.40	(0.40)	222.00	222
51	Sra. Noemí Violeta Paz Escudero	132	132.00	0.106%	79.20	211.20	(0.20)	211.00	211
52	Sr. Tarquino Afazco Ochoa	121	121.00	0.097%	72.60	193.60	0.40	194.00	194
53	Sra. Carmen Cecilia Valdivieso Valdivieso	108	108.00	0.086%	64.80	172.80	0.20	173.00	173
54	Sra. Ma. de Lourdes Valdivieso Valdivieso	108	108.00	0.086%	64.80	172.80	0.20	173.00	173

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL DOLARES	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL DOLARES	TOTAL ACCIONES
55	Sra. Inés Rebeca Valdivieso Valdivieso	108	108.00	0.086%	64.80	172.80	0.20	173.00	173
56	Ing. Miguel Eudoro Aldeán Ayala	106	106.00	0.085%	63.60	169.60	0.40	170.00	170
57	Sra. Enith Guillermina Toledo Bermeo	100	100.00	0.080%	60.00	160.00	-	160.00	160
58	Sr. José Orlando Samaniego Valdivieso	91	91.00	0.073%	54.60	145.60	0.40	146.00	146
59	Sra. Lucía Inés Samaniego Valdivieso	91	91.00	0.073%	54.60	145.60	0.40	146.00	146
60	Dr. Luis Alberto Morocho Yaguana	91	91.00	0.073%	54.60	145.60	0.40	146.00	146
61	Ing. Silvio Ramiro Hidalgo Torres	84	84.00	0.067%	50.40	134.40	(0.40)	134.00	134
62	Ing. Reita Mireya Samiento Rentería	73	73.00	0.058%	43.80	116.80	0.20	117.00	117
63	Ing. Magno Octavio Leonardo Paz Escudero	71	71.00	0.057%	42.60	113.60	0.40	114.00	114
64	Eco. Marcelo Alejo Barba Molina	67	67.00	0.054%	40.20	107.20	(0.20)	107.00	107
65	Sr. Pruvil Wilfrido Paz Escudero	66	66.00	0.053%	39.60	105.60	0.40	106.00	106
66	Sr. Héctor Miguel Paz Escudero	46	46.00	0.037%	27.60	73.60	0.40	74.00	74
67	Dr. Manuel Ignacio Toledo Bermeo	45	45.00	0.036%	27.00	72.00	-	72.00	72
68	Srta. Fanny Graciela Leonor Palacio Granda	38	38.00	0.029%	21.60	57.60	0.40	58.00	58
69	Lic. Iván Rodrigo Aldeán Ayala	34	34.00	0.027%	20.40	54.40	(0.40)	54.00	54
70	Herederos Sra. Rosa Toledo (Lic. L. Burneo)	29	29.00	0.023%	17.40	46.40	(0.40)	46.00	46
71	Ing. Handel Edinson Sotomayor Samaniego	24	24.00	0.019%	14.40	38.40	(0.40)	38.00	38
72	Dr. Víctor Manuel Castro Ortega	11	11.00	0.009%	6.60	17.60	0.40	18.00	18
73	Econ. Ulfer Trelles Calle	6	6.00	0.005%	3.60	9.60	0.40	10.00	10
74	Lic. Mario Mena Escudero	5	5.00	0.004%	3.00	8.00	-	8.00	8
75	Sra. Ruth Alicia Samiento	4	4.00	0.003%	2.40	6.40	(0.40)	6.00	6
	TOTALES	125,000	125,000	100.00%	75,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000


Cnel. Daniel Espinoza Morillo
PRESIDENTE


Ing. Augusto Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL


Lic. Diana Quizpe Alulima
CONTADORA GENERAL

Balneario de Macará tuvo demanda de turistas

MACARÁ • El balneario natural La Cruz del Panadero, en la parroquia Sabiango, recibió un gran número de visitantes en el cantón Macará en esta temporada de carnaval. Se mejoró la infraestructura del lugar con el abastecimiento de agua pura conducida desde el cerro, la reconstrucción

de las cabañas que se encontraban en muy mal estado, ya que en años anteriores esta obra que la construyó el Gobierno Provincial estaba prácticamente abandonada. se ha procedido a la construcción del cerramiento para darle un poco de seguridad, la Capilla del Panadero que le da el símbolo religioso y de fe a este balneario también fue retocado.

En estos trabajos la Junta Parroquial ha invertido alrededor de 30 mil dólares. "aspiramos convertirlo a este lugar en un verdadero atractivo turístico para aquello que se está trabajando en la colocación de dos grandes chorros que permitirán más diversión para los visitantes", así lo dijo Diego Rojas, presidente de la Junta.

Todos los fondos que fueron recaudados durante este feriado serán destinados para la reconstrucción de la iglesia de Sabiango.

Conferencia motivacional

El jueves 24 de febrero, en el nuevo Coliseo del colegio Bernardo Valdivieso se llevó a efecto la Conferencia Motivacional "Emprender Transforma Positivamente tu Vida", dirigida por Guillermo Lasso, destacado personaje de nuestro país en los ámbitos: político y económico, y que actualmente se desempeña como presidente Ejecutivo del Banco de Guayaquil.

La charla estuvo dirigida a los estudiantes de segundos y terceros años de bachillerato y se desa-

rolló con el fin de proporcionar, a los estudiantes, habilidades que les permitan emprender su propia empresa o insertarse al mundo laboral con una mayor preparación, favoreciendo de esta manera a la generación de empleo y por ende al mejoramiento de la vida.

A futuro a través de un convenio con la Fundación Junior Archivement del Ecuador, se pretende promover un Programa Educativo Empresarial, orientado a lograr el desarrollo de habilidades y destrezas en los jóvenes.

Vuelos transfronterizos generan expectativa

La ruta Guayaquil-Santa Rosa-Piura se abrió después de 4 meses de ser inaugurada.

MACHALA • Con un avión de capacidad para 30 pasajeros y con una tarifa promocional de 130 dólares en la ruta Guayaquil-Santa Rosa-Piura, se iniciaron los vuelos en esta ruta. Los vuelos transfronterizos crean gran expectativa entre las autoridades y empresarios que esperan con esto se intensifique la actividad comercial y turística entre los dos países: Perú y Ecuador.

Así, por ejemplo Rosy Guzmán, coordinadora del Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada (GBPIP), dijo que desde un principio el Plan Binacional impulsó la ejecución de estos vuelos y no se descarta la realización de otros vuelos transfronterizos como Santa Rosa-Loja-Piura o Loja-Chiclayo para lo cual también ya se está en conversaciones con la aerolínea Saereo.

Guzmán, adelantó que están realizando las gestiones para que el aeropuerto orense sea declarado en la categoría de internacional, considerando que la Terminal cuenta con la infraestructura para

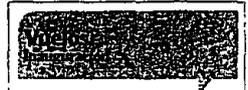


SEGURIDAD. Personal especializado realiza los controles antes de tomar el vuelo.

serlo, quedando por ultimar detalles como la adquisición de otra motobomba y más seguridad que se requiere en los aeropuertos de ese nivel.

De su parte el cónsul peruano, Efraín Saavedra, califica a los vuelos comerciales iniciados por Saereo como la oportunidad para un mayor intercambio turístico, comercial y económico, destacando que el trayecto no dura más de 40 minutos desde Santa Rosa-Piura.

Así, también Guillermo Rodas, gerente técnico de la aerolínea, sostuvo que se espera tener el apoyo tanto de la parte Norte del Perú y Sur del Ecuador para que se justifique toda la inversión y esfuerzo que se viene haciendo por parte de Saereo y los gobiernos de los dos países. Diego Rivadeneira, presidente ejecutivo de Saereo, hizo referencia que ya han transcurrido



o Los vuelos se realizarán los lunes, miércoles y viernes, saliendo de Santa Rosa a las 11:55 y llegando a Piura a las 12:40. El vuelo de retorno saldrá a las 13:25 y aterrizará en Santa Rosa a las 14:10.
o La tarifa real de estos vuelos Guayaquil-Santa Rosa-Piura, es de 16778 dólares, cifra que podrá bajar si existe mayor demanda de pasajeros, lo que a su vez facilita para incrementar los vuelos todos los días.
o En el primer vuelo que salió a las 12:46 tan solo cuatro usuarios cancelaron el pasaje y los otros 26 ocupantes eran parte de la comitiva programada por Saereo.
o El aeropuerto comienza con estos vuelos con una operatividad comercial casi nula dentro de sus instalaciones, pues los locales para Registro Civil, entidades bancarias y demás siguen cerradas.

más de 10 años desde la firma del Acuerdo de Paz y recién ahora se hace realidad estos vuelos.

Socializan proyecto para planta procesadora de maíz

Con la organización del Gobierno Cantonal de Pindal, El Centro de Negocios Campesinos, y la Copap, el 23 de febrero, en el Salón de Sesiones del Gobierno Cantonal de Pindal, se realizó la sesión de trabajo con el fin de socializar y verificar el lugar donde se ejecutará el proyecto de la Planta Procesadora de Maíz Amarillo Duro y del Departamento de Proyectos.

A la reunión asistieron Bolívar Jumbo, alcalde del Cantón; Jorge Cuenca Director del FEER, Mauricio Grandá, representante del prefecto Provincial; Aníbal Calderón, presidente del Centro de Negocios Campesinos; Luis Jun-

bo, jefe Político; además de accionistas, organizaciones de base y personas interesadas. Se esperaba la presencia de Elizabeth Barsalle, directora del Mipymes, y de Francisco Vicuña, director provincial del MIPRO, pero no asistieron.

El alcalde mencionó que para llevar a cabo estos proyectos deben iniciarse con estudios socioeconómicos para poder obtener buenos resultados, además aseguró que existe todo el apoyo por parte de Municipio para la culminación de dicho proyecto.

Por su parte Mauricio Grandá, mencionó que Pindal está tomada como Zona 2 y base para



ECONOMÍA. La falta de lluvias viene afectando a la zona de producción maicera.

la ejecución del Proyecto que genera óptimos ingresos para los agricultores, además aseguró que el prefecto estará presente en la Inauguración de la Empresa Pública.

Este proyecto beneficia a esta región productora de maíz y en vista de que Pindal es el centro de comercialización de la gramínea, urge la instalación de la planta procesadora.

Fortalecimiento institucional en Municipio de Quilanga

QUILANGA • En julio de 2010, la agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), firmó el contrato para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Municipal, que para efectos del mismo se denominó Promuni. El proyecto comprende tres componentes integrados e inclusivos: (1) Fortalecimiento Municipal, (2) Participación Ciudadana y (3) Transparencia, que serán ejecutados en 30 Municipios del Ecuador, de acuerdo a los térmi-

nos del Convenio Bilateral entre el Gobierno del Ecuador y USAID.

Bajo este contexto el día miércoles 16 de febrero del año 2011, se inició este arduo trabajo de fortalecimiento institucional en la municipalidad de Quilanga, con la participación de los Jefes y Directores Departamentales de la actual administración.

Francisco Jaramillo Alverca, alcalde de Quilanga, calificó de mucho acierto la jornada de trabajo y apoyo proveniente de

USAID en el marco de Promuni, porque permitirá fortalecer la capacidad de gestión pública, para proveer a la ciudadanía con servicios e infraestructuras de calidad y sostenibles, además incrementar la participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en la normativa constitucional, y principalmente incrementar la transparencia en la gestión pública, en el acceso e información, la contratación pública y la rendición de cuentas.



CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A.

Conforme lo determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa se convoca a los Señores Accionistas de Farmalemana C.A., y de manera especial e individual al Comisario de la empresa, Lic. Luis Aguilar, a la sesión de Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día viernes 18 de marzo de 2011, a partir de las 18H00, en su propio local, ubicada en la Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto. Domingo, en la ciudad de Loja, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del Informe de los Administradores
2. Conocimiento y resolución del Informe del Comisario
3. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de la compañía del año 2010.
4. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales del periodo 2010.
5. Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
6. Conocimiento y resolución del Presupuesto de Operación para el año 2011.
7. Designación de las siguientes dignidades: Presidente, Gerente General, tres Directores Principales y tres Directores Suplentes, un Comisario Principal y un Comisario Suplente.

Cuando los accionistas se hagan representar por apoderados, los poderes se entregarán en Gerencia General de Farmalemana C.A., hasta las 17H00 del día 17 de marzo del 2011, para que sean calificados por el Directorio.

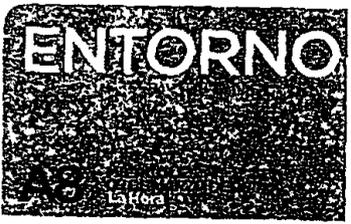
Cuando el representante sea un accionista, bastará una comunicación al Presidente del Directorio, haciendo conocer esta delegación. Al tratarse de un representante que no sea accionista, el poder deberá ser notariado.

Loja, 09 de marzo de 2011.

Cmel. Daniel Espinoza Morillo
PRESIDENTE

Ing. Augusto Abendaño Legardo
GERENTE GENERAL





Balneario de Macará tuvo demanda de turistas

MACARÁ • El balneario natural La Cruz del Panadero, en la parroquia Sabiango, recibió un gran número de visitantes en el cantón Macará en esta temporada de carnaval. Se mejoró la infraestructura del lugar con el abaste-

de las cabañas que se encontraban en muy mal estado, ya que en años anteriores esta obra que la construyó el Gobierno Provincial estaba prácticamente abandonada, se ha procedido a la construcción del cerramiento para darle un poco de seguridad, la Capilla del Panadero que le da el símbolo religioso y de fe a este balneario también fue retocado.

En estos trabajos la Junta Parroquial ha invertido alrededor de 30 mil dólares, "aspiramos convertirlo a este lugar en un verdadero atractivo turístico para aquello se está trabajando en la colocación de dos grandes chorros que permitirán más diversión para los visitantes", así lo dijo Diego Rojas, presidente de la Junta.

Todos los fondos que fueron recaudados durante este feriado

Vuelos transfronterizos generan expectativa

La ruta Guayaquil-Santa Rosa-Piura se abrió después de 4 meses de ser inaugurada.

MACHALA • Con un avión de capacidad para 30 pasajeros y con una tarifa promocional de 130 dólares en la ruta Guayaquil-Santa Rosa-Piura, se iniciaron los vuelos en esta ruta. Los vuelos transfronterizos crean gran



SEGURIDAD. Personal serio, quedando

Socializan proyecto de planta procesadora de maíz

Con la organización del Gobierno Cantonal de Pindal, El Centro de Negocios Campesinos, y la Corpap, el 23 de febrero, en el Salón de Sesiones del Gobierno Cantonal de Pindal, se realizó la sesión de trabajo con el fin de socializar y verificar el lugar donde se ejecutará el proyecto de la Planta Procesadora de Maíz Amarillo Duro y del Departamento de Proyectos.

A la reunión asistieron Bolívar Jumbo, alcalde del Cantón; Jorge Cuenca Director del FEFP, Mauricio Granda, representante del prefecto Provincial; Arnulfo Calderón, presidente del Centro de Negocios Campesinos; Luis Jum-

bo, Jefe Político; Organizadas, organizadas personas interesadas en la presencia de la directora del MIPRO, del MIPRO, per

El alcalde mencionó que se deben iniciar proyectos socioeconómicos y que se asegure que se exporten por parte de la culminación de

Por su parte, mencionó la toma de

Fortalecimiento institucional

QUILANGA • En julio de 2010, la agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), firmó el contrato para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Municipal, que para efectos del mismo se denominó Promuni. El proyecto comprende tres componentes integrados e inclusivos: (1) Fortalecimiento Municipal, (2) Participación Ciudadana y (3) Transparencia, que serán ejecutados en 30 Municipios del Ecuador, de acuerdo a los térmi-

nos del Convenio con el Gobierno del

Bajo este convenio se inició este fortalecimiento municipal con la participación de los Directores de la actual administración

Francisca, alcaldesa de mucho a trabajo y a



farmalemana c.a.
Desde 1978 formulando productos con calidad

CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A.

Conforme lo determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa se convoca a los Señores Accionistas de Farmalemana C.A., y de manera especial e individual al Comisario de la empresa, Lic. Luis Aguilar, a la sesión de Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día viernes 18 de marzo de 2011, a partir de las 18H00, en su propio local, ubicado en la Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto. Domingo, en la ciudad de Loja, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del Informe de los Administradores ✓
2. Conocimiento y resolución del Informe del Comisario ✓
3. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de la compañía del año 2010. ✓
4. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales del período 2010 ✓
5. Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. ✓
6. Conocimiento y resolución del Presupuesto de Operación para el año 2011. ✓
7. Designación de las siguientes dignidades: Presidente, Gerente General, tres Directores Principales y tres Directores Suplentes, un Comisario Principal y un Comisario Suplente.

Cuando los accionistas se hagan representar por apoderados, los poderes se entregarán en Gerencia General de Farmalemana C.A., hasta las 17H00 del día 17 de marzo del 2011, para que sean calificados por el Directorio.

Cuando el representante sea un accionista, bastará una comunicación al Presidente del Directorio, haciendo conocer esta delegación. Al tratarse de un representante que no sea accionista, el poder deberá ser notariado.

Loja, 09 de marzo de 2011.

Cnel. Daniel Espinoza Morillo PRESIDENTE
Ing. Augusto Abendaño Legarda GERENTE GENERAL

075087

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DICL.L.11.0304, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 31 de octubre del año dos mil once. Loja, 7 de noviembre del 2011.

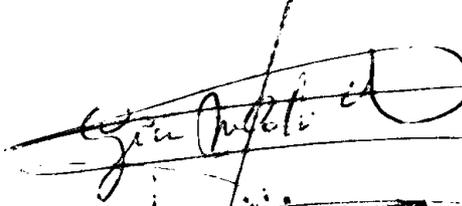
EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

DOY FE.- De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.L.11.0304 de la Intendente de Compañías de Loja, de fecha 31 de Octubre de 2011, mediante la cual se AUMENTA EL CAPITAL Y SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FARMALEMANA C.A.

Loja, 08 de Noviembre de 2011

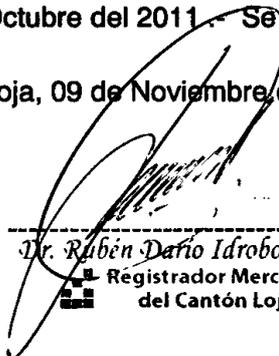


Ab. Gina Calva Tapia
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. SC.DICL.L. 11.0304, procedo a inscribir la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FARMALEMANA C.A., celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 31 de mayo del 2011, que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 1037, y anotada en el repertorio con el No. 2801, juntamente con la Resolución aprobatoria de fecha 31 de Octubre del 2011. Se marginó.

Loja, 09 de Noviembre del 2011.


Dirección Nacional de Registro de Títulos Públicos
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja
Registro Mercantil del Cantón Loja